

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.831/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Belén Antonella GEREZ SANTANA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Prácticas Asistenciales y Preventivas II y Corrientes Psicológicas Contemporáneas II – Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico y Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna GEREZ SANTANA;

QUE por Nota N° 83/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE según consta en el informe emitido por el Departamento de Alumnos y Estudios, la alumna GEREZ SANTANA adeuda además la asignatura Introducción al Campo de la Salud I;

QUE la asignatura Introducción al Campo de la Salud I es precorrelativa de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II;

QUE obra Despacho N° 77/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Belén Antonella GEREZ SANTANA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II, adeudando el examen final de las asignaturas Introducción al Campo de la Salud I y Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico y otorgar excepción a la alumna Belén Antonella GEREZ SANTANA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas II – Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

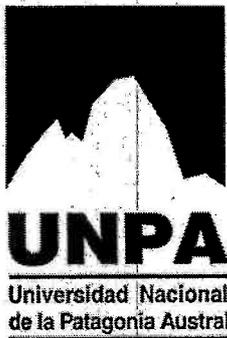
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Belén Antonella GEREZ SANTANA (DNI N° 39.705.535) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II, adeudando el examen final de las asignaturas Introducción al Campo de la Salud I y Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

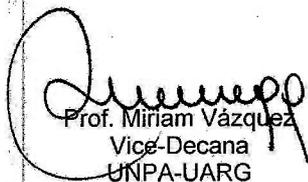
ARTICULO 2º.- OTORGAR excepción a la alumna Belén Antonella GEREZ SANTANA (DNI N° 39.705.535) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas II – Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura





111-2-

Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis.-
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

137